



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS
ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8581
(Ejercicio irregular N° 5 desde el 01/01/19 al 30/06/19)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I- siguiente, por el Ejercicio irregular de cierre N° 5 finalizado el 30 de junio de 2019, correspondiente al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8581, suscripto el 18 de junio de 2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 30/06/19, expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Inversiones al 30/06/19, por apertura, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Notas 1 a 12 a los Estados Financieros Básicos expuestos precedentemente.
- 4) Información financiera complementaria que incluye:
 - Conciliación de Fondo Rotatorio al 30/06/19 expresado en dólares estadounidenses.

- Informe del Estado del Fondo Rotatorio al 30/06/19, expresado en dólares estadounidenses.
- Anexo I – Fuente de Fondos al 30/06/19, expresado en dólares estadounidenses.

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el proyecto son exclusiva responsabilidad de la DIPROSE. Fueron presentados a esta auditoría en forma preliminar el 08/10/19 y los definitivos el 15/11/19. Estos últimos se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo desde el 27/08/19 hasta el 14/11/19.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, el relevamiento de los sistemas de control y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I- precedente, exponen razonablemente la situación financiera del “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” -en sus aspectos significativos- por el período finalizado el 30/06/19, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa



Auditoría General de la Nación

fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contables y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo CAF N° 8581 del 18/06/14.

IV- OTRAS CUESTIONES.

1. Tal como se menciona en Nota N° 12: Hechos Posteriores: Ejecución a los Estados Financieros citados en I- precedente, existe una deuda al 30/09/19 con el contratista de la obra mencionada, por un monto de \$ 4.196.823,17 correspondiente sólo al aporte local (provincial y nacional) por los certificados de obra y las redeterminaciones de precios realizadas, ya que la parte del préstamo CAF fue abonada oportunamente en el ejercicio. Dicha situación afecta los valores expuestos en los estados mencionados en I- al cierre del ejercicio auditado, dado que el criterio contable utilizado por el Proyecto, es por lo “percibido”. El cual representa el 4,66 % del total ejecutado en el ejercicio.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE SEGUIMIENTO Y
CONTROL DE DESEMBOLSOS DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8581
(Ejercicio irregular N° 5 desde el 01/01/19 al 30/06/19)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el Estado de Seguimiento y Control de Desembolsos, que fuera emitido y presentado a la CAF durante ejercicio irregular de cierre N° 5 finalizado el 31/12/19, correspondientes al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8581, suscripto el 14 de junio de 2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Solicitudes de Desembolso al 30/06/19, expresado en dólares estadounidenses.
- Estado de Solicitudes de Desembolso, por categoría de gastos, al 30/06/19, expresado en dólares estadounidenses.

Los estados han sido preparados por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), y se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del CAF incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los gastos, verificación de la elegibilidad y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I-correspondiente al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” por el período finalizado el 30/06/19, presenta razonablemente la información para sustentar las Solicitudes de Anticipo de Fondos relacionadas, que fueran emitidas y presentadas a la Corporación Andina de Fomento en el ejercicio, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 8581, suscripto el 14 de junio de 2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE
NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8581-CAF
(Ejercicio irregular N° 5 desde el 01/01/19 al 30/06/19)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio irregular de cierre N° 5 finalizado el 30/06/19, correspondiente a la Cuenta Especial del “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina”, Contrato de Préstamo N° 8581, suscripto el 14 de junio de 2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- Estado de la Cuenta Especial al 30/06/19, expresado en dólares estadounidenses.

El estado ha sido preparado por la Unidad para el Cambio Rural sobre la base de los movimientos de la Caja de Ahorro en dólares N° 0005232824 denominada “MAGP - 5200/363 - CAF 201205 - Riego”, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, y se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF.

III- OPINION SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- precedente expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina” por el período finalizado el 30/06/19, Contrato de Préstamo N° 8581 CAF del 14/06/2014, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo.

IV- Otras Cuestiones

Con fecha 2 de octubre se procedió a cerrar de la cuenta especial en dólares y transferir el saldo a la Corporación Andina de Fomento (CAF) usd 566.236,14

INFORME SOBRE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DEL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8581
(Ejercicio irregular N° 5 desde el 01/01/19 al 30/06/19)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por el ejercicio irregular N° 5 finalizado el 30/06/19, correspondientes al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina”, se ha examinado la observancia y aplicación de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero aplicables en el ejercicio, contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° 8581-CAF, suscripto el 14 de junio de 2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Creada al efecto.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACION

1) CLÁUSULA TERCERA: Monto del Préstamo. (USD 60.000.000.-)

Al 30/06/19 el total desembolsado ascendió a USD 50.000.506,00 que corresponde al 83,33 % del total del Préstamo.

Se expone a continuación el presupuesto del Programa en millones de dólares estadounidenses:



Auditoría General de la Nación

COMPONENTE Y FINANCIAMIENTO	CAF	APORTE LOCAL	COSTO TOTAL
1. Infraestructura	54,00	18,00	72,00
2. Capacitación y Asistencia Técnica	1,77	0,31	2,08
3. Fortalecimiento Institucional	3,38	0,98	4,36
Unidad Ejecutora Central	0,30	0,71	1,01
Gastos de evaluación y Com. de financiamiento	0,55	0,00	0,55
Total	60,00	20,00	80,00

2) CLÁUSULA OCTAVA: Condiciones Especiales.

Previas al primer desembolso.

Verificada su presentación. Al respecto fue suministrada por el Programa la Nota UCAR N° 7328/99 del 23/09/14, mediante la cual se envía la documentación solicitada a la CAF a efectos de dar cumplimiento a las condiciones solicitadas en este apartado, cabe mencionar que no fue suministrada por el Programa respuesta del Organismo Financiador.

Previas a cada licitación de obra.

Verificada su presentación parcial. Con fechas 30/09/14 y 02/10/14 fueron suscriptos los Acuerdos de Ejecución con las provincias del Chaco y Salta respectivamente.

No fue suministrada por el Proyecto documentación que acredite la evidencia de los estudios de impacto ambiental y los documentos de factibilidad de los Proyectos.

Previas a la adjudicación de una obra.

No aplicable cierre de proyecto

Durante el periodo de desembolsos.

Verificada su presentación.

Si bien hubo aporte local (fuente 11) durante el ejercicio auditado, no se tuvo evidencia a la incorporación de la asignación presupuestaria por la contrapartida local.

Dentro de los 360 días siguientes al último desembolso

Verificada su presentación. Fue suministrado el informe Final del ejercicio auditado, el cual fue presentado mediante nota N° NO-2019-65038377-APN-GGPYPSYE#MPYT con fecha 18/07/2019

3) CLÁUSULA NOVENA: Amortización del Préstamo.

Durante el ejercicio 2019, conforme a la información recibida por la Oficina Nacional de Crédito Público el 07/11/2019, se efectuaron los siguientes pagos:

Concepto de Pago	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Importe en USD
Amortización	18/06/2019	18/06/2019	2.358.124,46

4) CLÁUSULA DÉCIMA Y DECIMA PRIMERA: Intereses y Comisión de Compromiso.

Durante el ejercicio 2019, conforme a la información recibida por la Oficina Nacional de Crédito Público el 07/11/2019, se efectuaron los siguientes pagos:

Concepto de Pago	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Importe en USD
Intereses	18/06/2019	19/06/2019	1.084.008,69

5) CLÁUSULA DUODÉCIMA: Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación.

Mediante Memorando N° 1 la CAF confirma que con fecha 26/12/14 se registró el financiamiento del pago de la Comisión de Financiamiento por USD 510.000.- y de Gastos de Evaluación por USD 40.000.-.



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS
DE RIEGO EN ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8581
(Ejercicio irregular N° 5 desde el 01/01/19 al 30/06/19)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el Ejercicio irregular de cierre N° 5 finalizado el 30/06/19, correspondientes al “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina”, Contrato de Préstamo N° 8581, suscripto el 14 de junio de 2014 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad.

Teniendo en cuenta que al momento de la formulación del presente informe las actividades del proyecto habían finalizado, no se formulan recomendaciones a las observaciones contempladas en el presente.

Ref.	Título – Tema
A.1) y B.1)	Pago de Obras
B.2)	Consultores

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

1) OBRAS

LPI N° 2 Obra Sistema de Riego Guaycurú – Iné (Provincia del Chaco)

Legajos de pagos:

- 1- Las retenciones no coinciden con la legislación vigente.

Comentarios de la DIPROSE:

1. Conforme RG 830 Art 8 la retención debe efectuarse (en el caso de UTEs) a cada integrante en función a su participación

Nosotros informamos ante AFIP tal como menciona la Resolución, pero SAP emite el certificado a la UTE, es por esta razón que enviamos el certificado emitido en SAP para los casos de UTE. *(Comentario del auditado no Procedente, las retenciones no realizadas no se corresponden con la legislación vigente)*

2) Cuentas Bancarias

Observaciones Generales

- 2- En las conciliaciones bancarias se incluyen partidas pendientes durante largos períodos, sin la correspondiente anulación o corrección de las mismas.

Comentarios de la DIPROSE:

2. al día de la fecha, dichas partidas se encuentran subsanadas, quedando pendiente la correspondiente al mes de mayo del 2019.



Auditoría General de la Nación

3) Consultores:

Observaciones Generales:

- 3- En la mayoría de los Curriculum Vitae de los consultores analizados en la muestra no poseen sello de recepción de parte de la DIPROSE y no consta fecha en los mismos.
- 4- En la mayoría de los casos no se tuvo a la vista la aprobación otorgada por DIPROSE para la no objeción ex-post al proceso de recontractación.

Comentarios de la DIPROSE:

3. Se toma nota de la observación
4. Se adjuntan las aprobaciones otorgadas a las contrataciones. (Comentario del auditado no Procedente, solo se entregó para un caso).

B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) Obras:

LPI N° 2 Obra Sistema de Riego Guaycurú – Iné (Provincia del Chaco)

Legajos de pagos:

Observaciones Generales:

- 1- El anexo que compone la Resolución ministerial Hacienda y Finanzas Públicas 0226 del 11-4-18 para la autorización del pago del aporte local y que forma parte del respaldo de las AP, no se encuentra referenciado ni en la fecha como tampoco en los puntos 4 y punto 7.
- 2- Las facturas datan de 2018 y son pagas recién en 2019, tal cual fue detallado en nuestro informe del ejercicio 2018.

Observaciones Particulares

- 3- La nota interna 9596/2019 que acompaña el pago de la AP 201900093 por \$ 1.610.973,54 está sin firmar.

Comentarios de la DIPROSE:

1. Se adjunta resolución. *(Comentario del auditado no Procedente al momento del pago las resolución de respaldo carecían de valor).*
2. El tiempo por el cual difieren los pagos mencionados tienen su correlato en el origen de las fuentes que originan el mismo. Financieramente dichos pagos son realizados desde DIPROSE.
3. Se toma nota de la observación.

2) Consultores:

Observaciones Generales:

- 4- En las adendas correspondientes al incremento honorario, se presta a confusión, ya que el consultor posee contratos vigentes por parte de los periodos mencionados en dicha adenda.

Observaciones Particulares:

- 5- No se tuvo a la vista la terna de selección para contratar al consultor PIERINETTI FEDERICO, como así tampoco los Curriculum Vitae correspondientes.
- 6- En la decisión administrativa n° 194 con fecha 25/2/2019, no se tuvo a la vista la firma correspondiente. Asimismo, se detalla que el consultor desarrollara sus tareas durante un período de 9 meses siendo su inicio el 1/1/2018 hasta el 30/9/2018, siendo que el mismo ya contaba con un contrato para dicho período.
- 7- El contrato correspondiente al consultor GARBUJO JUAN se expone no legible.
- 8- No se tuvo a la vista contrato alguno para el período octubre/noviembre del consultor GUZMAN VERA GABRIEL, siendo que el mismo presenta informe mensual para ese período.

Comentarios de la DIPROSE:

4. Se toma nota de la observación.
5. Se adjunta terna y CV's correspondientes. *(Comentario del auditado no Procedente: documentación incompleta)*



Auditoría General de la Nación

6. Se toma nota de la observación,
7. Se solicitó a la provincia copia fiel legible.
8. Se toma nota de la observación.

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
DEL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE
NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 8581
(Ejercicio irregular N° 5 desde el 01/01/19 al 30/06/19)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo los siguientes procedimientos:

- cotejo de las cifras expuestas en los Estados Financieros con las imputaciones efectuadas en los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- test o prueba de transacciones;
- circularización y reconciliación bancaria;
- análisis de la naturaleza y elegibilidad de los gastos;
- análisis de legajos correspondientes a procesos de adquisiciones y contratos de obras;
- revisión de legajos de consultores;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- verificación de las cláusulas contractuales aplicables en el período y
- otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de la tarea realizada comprendió el 100 % de las fuentes de fondos y el 36,30 % de las erogaciones que integran el Estado de Inversiones expresado en dólares estadounidenses al 30 de junio de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Categoría de Inversión	Total ejecutado en USD	% Incidencia	Muestra en USD	% Muestra
1- Infraestructura	2.253.827,56	98,30%	801.455,15	35,56%
2- Capacitación y Asist. Técnica	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3- Fortalecimiento Institucional	47.120,62	2,06%	29.789,69	63,22%
4-Unidad Ejecutora Central	-8.161,60	0,36%	1.078,53	13,21%
5-Gtos de evaluación y Com. de financ.	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL EJECUTADO	2.292.786,58	100,00%	832.323,37	36,30% (*)

(*) Tal como expresa la nota 11 "Hechos Posteriores: Redolarización" a los EEFF por lo que en ella se detalla la muestra en dólares se ve reducida sustancialmente dado que en pesos asciende a 50,73%